



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Secretaría de Gobierno Departamental
Desarrollo Comunitario



RESOLUCION Nro. 007

Del: del 6 de julio de 2015

Por medio de la cual se aprueba una reforma estatutaria y cambio de razón social

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones conferidas En uso de sus Facultades Legales, Constitucionales conferidas en los Decretos 2150 de 1995, 427 de 1996, Resolución Departamental 1547 del 17 de octubre de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que en resolución 17 del 7 de abril de 1967, la Comisaria Especial del Putumayo, hoy Departamento, en su artículo primero reconoció personería jurídica al "Comité Administrativo del Fondo de Vivienda para Trabajadores Comisariales."

Que en oficio del 11 de diciembre de 2000, el señor RICARDO MORILLO VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía 5.297.904 de Mocoa, en calidad de Director de la organización que representa, solicita el cambio de razón social de la organización que representa

Que en resolución 02358 del 15 de diciembre de 2000, La Gobernación del Putumayo, aprobó la modificación a la razón social "Fondo de Vivienda de Los Trabajadores Departamentales del Putumayo", por "Fondo de Vivienda de Ex trabajadores Oficiales Pensionados del Departamento del Putumayo LTDA", cuya sigla corresponde a "FOVITRAPDEP LTDA".

Que el Señor GUSTAVO TOBIAS SILVA URBANO, identificado con cédula de ciudadanía 5.197.205, en calidad de Presidente y Representante legal electo del Fondo de Vivienda de Ex trabajadores Oficiales Pensionados del Departamento del Putumayo "FOVITRAPDEP LTDA" con sede en el Municipio de Mocoa – Putumayo, solicita ante la Secretaria de Gobierno de la Gobernación del Putumayo se autorice y se reconozca la reforma de estatutos y modificación de la razón social, realizada según acta 003 del 27 de marzo de 2015.

Palacio Departamental–Calle 8 No. 7–40, Mocoa Conm. 098–4295473/494, Ext. 140 Fax:
4295196

Tel. 4296059

www.putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Secretaría de Gobierno Departamental
Desarrollo Comunitario



Que los peticionarios anexa para tal fin amparados en lo contemplado por la constitución Nacional Arts. 23 y 38 los siguientes documentos:

- Original Acta No. 003 del 27 de marzo de asamblea general extraordinarias donde se aprueba la reforma de Estatutos y la modificación de la Razón Social.
- Lista de Asociados.
- Estatutos Aprobados

Que el "Fondo de Vivienda de Pensionados del Departamento del Putumayo cuya sigla es FOVIPENDEP" es una Organización Jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro de asociados y de patrimonio social variable, regida por la Ley, los principios fundamentales de sociedades de economía solidaria de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable regida por la ley y los principios fundamentales de las sociedades de economía solidaria.

Que revisados y analizados los documentos allegados a la Secretaría de Gobierno de la Gobernación del Putumayo, se encuentran conforme a derecho y cumplen con todos los requisitos de índole legal necesarios para proceder a impartir la aprobación de los Estatutos y el cambio de Razón Social.

Por lo anteriormente expuesto el Secretario de Gobierno Departamental del Putumayo con las facultades otorgadas en la Ley 743 de 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio de razón social del Comité Administrativo del Fondo de vivienda para Trabajadores Comisariales por Fondo de Vivienda de Ex trabajadores Oficiales Pensionados del Departamento del Putumayo LTDA, cuya sigla es FOVITRAPEDP LTDA.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el cambio de razón social del Fondo de Vivienda de Ex trabajadores Oficiales Pensionados del Departamento del Putumayo LTDA, cuya sigla es FOVITRAPDEP LTDA, por "**FONDO DE VIVIENDA PENSIONADOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", cuya sigla para todos los efectos legales será "**FOVIPENDEP**" de conformidad con el Acta No. 003 del 27 de Marzo de 2015, con sede en el municipio de Mocoa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Secretaría de Gobierno Departamental
Desarrollo Comunitario



ARTICULO TERCERO: Aprobar y registrar la reforma de estatutos del Fondo de Vivienda de Pensionados del Departamento del Putumayo, cuya sigla es "FOVIPENDEP" presentados en Original y que constan de 107 artículos y 12 capítulos, en todas y cada una de sus partes, conforme a lo aprobado por los Socios en Acta No. 003 del 27 de Marzo de 2015 del Municipio de Mocoa – Putumayo.

ARTICULO CUARTO: El representante legal remitirá copia a Pagaduría Departamental de la presente resolución para ser publicada en la Gaceta Departamental.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 6 días de julio de 2015

JESUS DAVID UREÑA MORENO
Secretario de Gobierno Departamental

Revisó: Iván David Torres Zambrano
Profesional de apoyo Secretaría de Gobierno Departamental

Elaboró: Gloria Alexis Cadena Bermeo
Técnico Administrativo